

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_PEC142_20220817113703_2022_11765.pdf		1	2 - 2
3		13574237_20220817_113657.pdf	1	3 - 3
4		13612375_20220817_113658.pdf	1	4 - 4
5		13614415_20220817_113658.pdf	1	5 - 5
6		13613550_20220817_113659.pdf	1	6 - 6
7		13813917_20220817_113700.pdf	1	7 - 7
8		13860480_20220817_113701.pdf	1	8 - 8
9		14018168_20220817_113701.pdf	1	9 - 9
10		14107042_20220817_113702.pdf	1	10 - 10

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/11765

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 17-08-2022 11:36:57)

ASUNTO: MC31-2022 TRANSFERENCIA CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTO-CULTURA

Resguardo del documento: para pleno--TRANSFERENCIA DE CREDITO SUBV. NOMINATIVA LA PASION.pdf

SHA256: 73593E603E005BFFECD52F50E4DB39673C2BA62074FF11882D61AF255A5C8A55

CSV: D72C1229861B8E9A79E9 Fecha de insercion : 08-06-2022 14:02:46

Resguardo del documento: providencia MC31-2022 MISMA AREA GASTO- CULTURA.pdf

SHA256: E41F55E89B6BFA704F25D07784978566264EA1219AB3127B1C5B4C89E02B33EA

CSV: 6079AA9A6E4E9A1DFE98 Fecha de insercion : 14-06-2022 13:03:05

Resguardo del documento: MC31-2022 INFORME-INTERVENCION.-transferencia crédito

SHA256: 38690C2114DCEB2D5C4D1C3546B6B138C2A54E3B2703EFE8F4B949319AEC3F58

CSV: EB174874E258D1198230 Fecha de insercion : 15-06-2022 07:59:51

Resguardo del documento: MC31-2022 INFORME-ESTAB.-transferencia crédito.pdf

SHA256: 4305584D7D00098617464C1540E3FE3FC36A41FF8250F174483C7129AB784C5B

CSV: B7BE1D639655ED5864C7 Fecha de insercion : 15-06-2022 07:59:23

Resguardo del documento: Acuerdo pleno 06-07-2022

SHA256: 50AA2A20F2F133C6FF7358E9288EFDCDB1131B882A799D57CC012D71040CC86A

CSV: D8FD838C6D2670BD0DE3 Fecha de insercion : 08-07-2022 09:34:15

Resguardo del documento: BOP 31.12-7-2022

SHA256: 9EF33883447518AE6666BB2B8D557319854AA77EE7061905D5894E2BF8D3DB59

Resguardo del documento: Certificado no alegaciones MC31-2022

SHA256: 12E8179095312F71BAFEF12167B467969F659D5A9FDA9E21BF2CE413D51A0F0C

CSV: 6264D26B441DE330206B Fecha de insercion : 04-08-2022 11:53:44

Resguardo del documento: bop ii-17-8-2022.pdf

SHA256: 1B0FB3F7BF82C3B0B59193E3A4CE111D2DF9A0C03CE3E1C790849954D5B84F5A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA
CULTURA**
Ref: SRR/msdl

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS

PROPUESTA

Ante la renuncia de ASOC CULTURAL LA PASIÓN a la subvención concedida por este Ayuntamiento para la realización de la REPRESENTACIÓN DRAMÁTICA DE LA PASIÓN, debido a la anulación de ésta y la necesidad de efectuar una transferencia de ese crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, a fin de dotar de crédito la partida de programas culturales y premios de cultura.

Se propone la incoación del expediente de transferencia de crédito según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
90 334 48016 SUBV. NOMINATIVA ASOC CULTURAL LA PASIÓN	3.000,00 €	90 334 22609 PROGRAMAS CULTURALES	1.350,00 €
		90 334 48102 PREMIOS DE CULTURA	1.650,00 €

Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones relacionadas.

LA CONCEJALA DE CULTURA

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

D72C 1229 861B 8E9A 79E9



D72C1229861B8E9A79E9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejala de Cultura y Festejos RAYA RAYA SOLEDAD el 8/6/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPT 31/2022 GEX 11765/2022
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO- CULTURA

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Concejala de Cultura que obra en el expediente, considerando la renuncia a la subvención nominativa prevista en el presupuesto 2022 para realización de la actividad *Representación Dramática de la Pasión 2022* y ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito a fin de dotar crédito a programas culturales y premios de cultura,

Ordeno incócese, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente el oportuno expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de misma área de gasto
---	--

EL ALCALDE,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

6079 AA9A 6E4E 9A1D FE98



6079AA9A6E4E9A1DFE98

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 14/6/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 31-2022 GEX 11765/2022
MC31-2022 TRANSFERENCIA CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTO-CULTURA

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de créditos dentro del Presupuesto del Ayuntamiento 2022, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, el Pleno (al tratarse de la baja de créditos de una aplicación presupuestaria de una subvención nominativa debido a que la actividad subvencionada no se va a realizar en este ejercicio económico), con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL

En cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

Es todo cuanto tengo a bien informar

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

EB17 4874 E258 D119 8230



EB174874E258D1198230

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 15/6/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 31-2022 GEX 11765/2022
MC31-2022 TRANSFERENCIA CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTO-CULTURA

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De cara a la tramitación del Expediente 31-2022 de transferencia de crédito y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe.

Si bien se debe advertir por esta Intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para el ejercicio 2022, la obligación de informar por parte de la Intervención sigue vigente.

El Expediente 31-2022 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II y IV del presupuesto de gastos; sin que suponga ejecutar mayor gasto al previsto ni afecte al presupuesto de ingresos.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

B7BE 1D63 9655 ED58 64C7



B7BE1D639655ED5864C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 15/6/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 6 de julio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

11º.- MODIFICACION TRANSFERENCIA DE CREDITO. BAJA SUBVENCION NOMINATIVA. CULTURA.

Se da cuenta de expediente de transferencia de Crédito conforme a los arts. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, a fin de dotar de crédito la partida de programas culturales y premios de cultura, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito mediante transferencia de crédito, conforme al Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y RD 500/1990, según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS NUEVA CREACION	EUROS
90 334 48016 SUBV. NOMINATIVA ASOC. CULTURAL LA PASION.	3.000,00	90 334 22609 PROGRAMAS CULTURALES	1.350,00
		90 334 48102 PREMIOS DE CULTURA	1.650,00

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(firmado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

D8FD 838C 6D26 70BD 0DE3



D8FD838C6D2670BD0DE3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 8/7/2022

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 8/7/2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.668/2022

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 06/07/2022, el expediente 31-2022 de Transferencia crédito entre aplicaciones de la misma área de gas-

to de cultura. Merma subvención nominativa.(GEX 11765/2022) se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 7 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 31-2022

Expte.:11765/2022

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de Expediente 31-2022 de Transferencia crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto de cultura. Merma subvención nominativa.(GEX 11765/2022), mediante inserción de anuncio en el BOP num. 133, de fecha 12 de julio de 2022 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con los datos obrantes en el expediente, no se ha presentado alegación o reclamación alguna.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

6264 D26B 441D E330 206B



6264D26B441DE330206B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 4/8/2022

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 5/8/2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.102/2022

DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA), HACE SABER:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 06/07/2022 Expediente 31-2022 de Transferencia crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto de

cultura. Merma subvención nominativa.(GEX 11765/2022), y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

	ALTA	BAJA
CAPITULO II.....	1.350,00	
CAPITULO IV.....	1.650,00	CAPITULO IV.....3.000,00

Montilla, 4 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.